



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 30 de Marzo de 2023

Tomo I

Número 6 Ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE COZUMEL. ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024. CELEBRADO EN FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN DE INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIA DE DENOMINACIÓN LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO FAMILIAR, GRUPOS VULNERABLES Y ASUNTOS RELIGIOSOS, CREANDO LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN, REFORMADO Y CREANDO EL ARTÍCULO 99 BIS FRACCIONES I, II, III, IV,V,VI,VIII, IX, X, Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-44

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-65

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022. -----PÁGINA.-81

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL "CAMPOS DEL RECUERDO" CONCESIONADA AL C. JUAN ÁNGEL XACUR MAIZA, DERIVADO DE LA "CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA". -----PÁGINA.-83

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-86

**MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 73, 90, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-96**

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----PÁGINA.-100

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. TABULADOR DE SERVICIOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2023 APROBADO MEDIANTE ACUERDO 2023/03/08, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, REALIZADA EL 14 DE MARZO DE 2023. -----PÁGINA.-127

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RIVIERA MAYA. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS 2023. -----PÁGINA.-128

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO. PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2021 – 2024. -----PÁGINA.-131



MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 5, 6, 73, 90, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86, 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 1, 35 fracción VIII, 37 fracción VII, 65, 66, 113, 114 fracciones VIII y X, 117 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco reforma los artículos, 73, 90, 159 segundo párrafo y 160 y adiciona, la fracción VII al artículo 5°; y la fracción V al artículo 6°, todos del Reglamento de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Municipio de Othón P. Blanco. Para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** La aplicación de las disposiciones del presente reglamento, les compete a las siguientes autoridades:

I a VI...

VII. Tesorero/a Municipal en lo que respecta a la contaminación por ruido.

**Artículo 6.-** Son autoridades auxiliares para la aplicación del presente reglamento las siguientes:

I a IV...

V.- El titular de la Dirección de Fiscalización por sí o a través de sus inspectores-notificadores-ejecutores, en lo que respecta a la contaminación por ruido.

**Artículo 73.-** La Dirección puede modificar, ampliar o revocar los permisos señalados si se infringen los principios y condiciones fijados en los permisos de competencia municipal conforme al procedimiento respectivo, independientemente de la responsabilidad de daños y perjuicios en que incidiera el promovente, exceptuando el permiso señalado en la fracción VII del artículo antes citado, mismo que estará a cargo del titular de la Tesorería Municipal quien podrá modificar, ampliar o revocar el permiso por sonido.

**Artículo 90.-** Los límites máximos permisibles de nivel sonoro emitidos por fuentes fijas son los que establece la siguiente tabla de conformidad con la Norma Oficial Mexicana en materia de emisión y medición de ruido:



**MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO**

Zona	Horario	Límite Máximo Permisible dB (A)
Residencial (exteriores)	6:00 a 22:00	55
	22:00 a 6:00	50
Industriales y comerciales	6:00 a 22:00	68
	22:00 a 6:00	65
Escuelas (áreas exteriores de juego)	Durante el juego	55
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento.	5 horas	100

A efectos de determinar la zona que le corresponda a la fuente fija, la autoridad competente tendrá en cuenta el uso y destino del predio, así como las licencias o permisos con los que cuente para su funcionamiento.

Los límites máximos permisibles de nivel sonoro emitidos por fuentes móviles serán los establecidos para las fuentes fijas de conformidad con la tabla anterior y en caso de ubicarse en alguna otra zona que no esté comprendida en dicha clasificación, será atendiendo su horario, conforme al siguiente criterio:

HORARIO	LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE dB (A)
6:00 a 22:00	68
22:00 a 6:00	65

La Dirección de Fiscalización a través de sus inspectores-notificadores-ejecutores podrá efectuar de oficio las diligencias necesarias para comprobar el cumplimiento de los límites máximos permisibles que determina el presente artículo, para lo cual realizará las mediciones respectivas conforme a los procedimientos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, según sea el caso.

Las fuentes fijas o móviles deberán observar para su funcionamiento, los parámetros establecidos en las tablas de este artículo.

**Artículo 159.- ...**

La Dirección y la Tesorería Municipal a través de su Titular, según sea el caso, ha de adoptar las medidas necesarias para impedir que se transgredan dichos límites y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.





**MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

LA QUE SUSCRIBE **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

**PROMULGO**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 5, 6, 73, 90, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

**ATENTAMENTE**

**YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE **ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TRES (03) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 5, 6, 73, 90, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, MISMO (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

**ATENTAMENTE**

**ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.